

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EDICION N° 10.272

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2892-G

LA EQUINOTERAPIA COMO ACTIVIDAD TERAPÉUTICA

ARTÍCULO 1°: Establécese la Equinoterapia o Hipoterapia como actividad terapéutica de rehabilitación mediante el uso de un caballo apto, certificado y debidamente entrenado, realizada por personas profesionalmente capacitadas, en lugares adecuados para este fin, destinada a personas con discapacidad y para aquellas a las que se le indique dicho tratamiento para su rehabilitación motora, emocional y conductual, con el propósito de mejorar su calidad de vida.

ARTÍCULO 2°: A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- Equinoterapia o Hipoterapia: Es una terapia integral empleada por profesionales de la salud física o mental para promover la rehabilitación de niños, adolescentes y adultos a nivel neuromuscular, psicológico, cognitivo y social por medio del caballo como herramienta terapéutica y coadyudante, siendo la misma una actividad complementaria de las terapias médicas tradicionales.
- Centro de Equinoterapia o Hipoterapia: Es la entidad pública o privada destinada a la realización de Equinoterapia o Hipoterapia, debidamente habilitada, que cuente con la infraestructura física necesaria y esté dotada de personal y equipamiento idóneo para la realización de la actividad.

ARTÍCULO 3°: Serán sujetos beneficiarios de la presente, toda persona que padezca una alteración funcional temporaria o permanente en sus facultades físicas, mentales o sensoriales, de forma congénita o adquirida, debiendo acreditar por certificado expedido por el médico tratante que indique la necesidad del tratamiento, el diagnóstico y las características de la discapacidad.

ARTÍCULO 4°: Las personas beneficiarias de la presente que se encuentren sujetas a patria potestad, tutela, curatela y/o guarda, deberán contar con una autorización otorgada por su representante legal para la realización de la práctica de Equinoterapia o Hipoterapia.

ARTÍCULO 5°: Los objetivos de la presente serán:

- Brindar a los sujetos beneficiarios determinados en el artículo 3° las terapias alternativas o complementarias necesarias, como medio especializado de terapia física, pedagógica y terapéutica que proporcione seguridad, contención psicoafectiva y bienestar a los mismos, como mecanismo de integración familiar y social.
- Implementar procesos de sensibilización y formación destinados a los familiares y/o tutores o curadores de los sujetos beneficiarios, con el objeto de que conozcan las bondades de las terapias alternativas como estrategia de manejo ante las potencialidades y dificultades del paciente.
- Promover y favorecer el desarrollo armónico de las diferentes etapas evolutivas de los sujetos beneficiarios.
- Diseñar estrategias que permitan ampliar el círculo social, educativo y recreativo de una población con oportunidades limitadas.
- Elaborar diagnósticos, seguimiento y evaluación a cada uno de los sujetos beneficiarios, con el propósito de establecer, tiempos y proceso de mejoramiento de quienes participen en él.
- Potenciar el desarrollo bio-psico-socio-cultural del paciente.
- Revalorizar la función familiar, fortaleciendo la relación entre padres e hijos.
- Desarrollar programas de prevención, docencia e investigación.

ARTÍCULO 6°: La Equinoterapia debe ser impartida por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales médicos del área de salud pública y/o privado, de educación y por personal idóneo del área ecuestre. La reglamentación de la presente, indicará el tipo de formación que deberá tener el personal auxiliar para poder desarrollar la actividad.

ARTÍCULO 7°: Los Centros de Equinoterapia o Hipoterapia deberán contar con los siguientes requisitos:

- Servicio de emergencia, contratado a tal efecto, que cubra a los sujetos beneficiarios que practiquen Equinoterapia o Hipoterapia.
- Poseer un seguro que cubra a quienes practiquen dicha disciplina.
- Poseer un profesional del área de la salud y un instructor de equitación.

ARTÍCULO 8°: Los Centros de Equinoterapia o Hipoterapia deberán cumplimentar con las disposiciones nacionales y provinciales referidas a identificación, traslado y control sanitario de los equinos, así como toda otra cuestión que establezca la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 9°: Los Centros de Equinoterapia o Hipoterapia deberán contar, como mínimo, con las siguientes instalaciones y características:

- a) Caballerizas y/o establos, con boxes adecuados y corrales, acorde a las especificaciones arquitectónicas y requerimientos fisiológicos de los animales, establecidos por un profesional idóneo de las ciencias veterinarias, de acuerdo al clima y costumbres del lugar donde desarrollen su actividad que garanticen el bienestar del animal.
- b) Pista o picadero para la práctica de la disciplina, con al menos una pista en forma plana correctamente delimitada, la cual será destinada exclusivamente para dicho fin.
- c) Zona de descanso o potrero donde el caballo pueda caminar y retozar.
- d) Zona de servicios de usuarios, con espacios aptos para las terapias generales que se brindan asociadas a la Equinoterapia, zonas de circulación accesible y servicios generales.
- e) Todas las áreas y servicios de los Centros de Equinoterapia o Hipoterapia deben cumplir con las normas de accesibilidad para las personas con capacidad reducida como también, la adecuación de sanitarios accesibles.

ARTÍCULO 10: Los Centros de Equinoterapia o Hipoterapia deberán contar, como mínimo, con los siguientes materiales para el trabajo en pista:

- a) Plataforma/rampa de acceso para subir y bajar del caballo.
- b) Monturas convencionales y adaptadas, cabezadas, cabestros, cojinillos, mandiles cinchones.
- c) Cascos y polainas.
- d) Elementos de limpieza y descanso para el caballo.

ARTÍCULO 11: Los equinos de terapia destinados a estas prácticas deberán estar debidamente adiestrados a tal efecto y dedicados exclusivamente para tal fin, prohibiéndose el uso de los mismos para otras actividades que no sean terapéuticas.

ARTÍCULO 12: Entrenamiento. El tipo de entrenamiento requerido para los caballos será fijado por la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 13: El Ministerio de Salud Pública será la autoridad de aplicación de la presente.

ARTÍCULO 14: El Estado Provincial, a través de la autoridad de aplicación, deberá implementar políticas públicas que garanticen la atención y el acceso al tratamiento establecido en la presente ley, a todos los sujetos beneficiarios determinados en el artículo 3° con el objeto de facilitar su integración, desarrollo, crecimiento e inserción social.

ARTÍCULO 15: Serán funciones de la autoridad de aplicación, las siguientes:

- a) Capacitar los recursos humanos, promoviendo las investigaciones, propiciando condiciones para el avance científico y técnico a fin de formar especialistas en la materia.
- b) Acreditar los cursos de capacitación destinado al personal del área de salud y educación que se dedicarán a impartir esta disciplina.
- c) Controlar el correcto funcionamiento de los Centros de Equinoterapia como también, llevar adelante el control del cumplimiento de la normativa vigente.
- d) Documentar el control realizado en los Centros de Equinoterapia y extender la correspondiente constancia de revisión.
- e) Coordinar las acciones que correspondan con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y con el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- f) Relacionar, publicitar y efectuar convenios con las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la temática de la discapacidad a los fines de publicitar y difundir los beneficios del tratamiento.
- g) Implementar y ejecutar las políticas, planes y programas de Equinoterapia en coordinación con los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y con el Ministerio de Desarrollo Social.
- h) Todo lo conducente al cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 16: La autoridad de aplicación, promoverá campañas de información y difusión sobre los beneficios de la presente.

ARTÍCULO 17: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Presupuesto General de la Provincia, de acuerdo con la naturaleza de la inversión.

ARTÍCULO 18: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días, a partir del momento de su promulgación.

ARTÍCULO 19: Los Centros de Equinoterapia o Hipoterapia que actualmente funcionan en la Provincia, contarán con un plazo de doce (12) meses para la adecuación de sus instalaciones y programas de rehabilitación, una vez que sea reglamentada la presente.

ARTÍCULO 20: Invítase a los municipios a adherir a la presente.

ARTÍCULO 21: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario*  
*Lidia Élide Cuesta, Presidenta*

**DECRETO Nº 1893**

Resistencia, 04 septiembre 2018

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 2.892-G; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.892-G, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Zapico*

s/c

E:7/9/18

### DECRETOS SINTETIZADOS

**1811 – 24/8/18**

EXCEPTÚESE al Sponsor o Tutor del Proyecto Deportivo "Escuela Integral de Tenis desde el Chaco al ATP 2018", de Fundación Ruben Re, de la acreditación del requisito establecido en el Artículo 17, último párrafo del Decreto Reglamentario N° 2092/10 con el objeto de permitir y facilitar su participación en la promoción y fomento del deporte, a través de la dación dineraria, a fin de patrocinar, estimular, sustentar y promocionar las prácticas deportivas, recibiendo a cambio y, en su caso, el Incentivo Fiscal dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 1772-S.

s/c.

E:7/9/18

### RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO DE COLONIZACION  
RESOLUCIÓN N° 0916

Resistencia, 04 septiembre 2018

VISTO:

La actuación simple N° E14- 2018- 187-E y el Decreto N° 2645/15;

CONSIDERANDO:

Que por citado Decreto se aprueba el Régimen de Llamado Concurso para el Ingreso de Planta Permanente en la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos descentralizados y Autárquicos, que se rijan por la L 292-A en el nivel inferior de la categoría del agrupamiento escalafonario que corresponda y sujeto a la existencia de cargos vacantes y partidas presupuestarias disponibles;

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito del Instituto de Colonización, un llamado a concurso Abiertos de Antecedentes y Oposición para el ingreso a la planta permanente de acuerdo de las necesidades institucionales;

Que la cobertura de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimientos del Organismo;

Que de conformidad al Artículo 4 Anexo I del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención en el Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas y la Dirección de Planificación Organizacional;

Que la medida propiciada se encuentra en el Artículo 7° de la L 292-A y en el régimen aprobado por el Decreto N° 2645/15;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE COLONIZACION  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** LLAMESE a CONCURSO ABIERTO de ANTECEDENTES y OPOSICION en el ámbito del Instituto de Colonización, para cubrir siete (7) cargos vacantes, los que se detallan en Anexo I al presente Resolución.

**Artículo 2°:** CONSTITUYASE el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 5° del Anexo I al Decreto N° 2645/15, el que estará conformado de la siguiente manera:

- El Ingeniero Agrónomo Sr. Teodoro Fernández Pello DNI: 12.912.447, quien actuara como Presidente del Tribunal y como suplente Cont. Jorge Orlando Barrios DNI: 16.897.907.
- Un representante titular y suplente de la Subsecretaría de Gestión Pública.
- Un (1) representante de la Dirección Unidad Recursos Humanos Dra. Ariela Raquel Cardozo DNI: 29.767.801 del Instituto de Colonización y como suplente Dra. Ana Maria Foussal DNI: 24.908.509.
- Un representante con relación directa al cargo a concursar Sr. Carmelo Maciel DNI: 11.146.490 y como suplente el Dr. Carlos Rubén Andrada DNI: 21.930.573.
- Un representante Unión de Personal de la Provincia (U.P.C.P.) Lic. José Niz DNI: 17.150.468 y como suplente Sr. Vargas Diego.

**Artículo 3°:** FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso.

**APERTURA DE INSCRIPCION:** A los 7 días corridos posteriores a la fecha de la primera publicación en el Boletín Oficial.

**CIERRE DE INSCRIPCION:** A los 10 días corridos siguientes a la apertura de inscripción.

**APERTURA DEL CONCURSQ Y EVALUACION DE ANTECEDENTES:** El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

**EXAMEN DE OPOSICION:** A los 5 días corridos contando desde la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

**Artículo 4°:** Establécese que en el Examen de oposición participarán los postulantes que hubieran aprobado la etapa de evaluación de antecedentes.

**Artículo 5°:** Establécese que la inscripción se realizará contemplando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 8° del Decreto N° 2645/15.

**Artículo 6°:** La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° de la L 292-A.

**Artículo 7°:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la partida específica del presupuestó de la Jurisdicción 14 – Instituto de Colonización, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Walter Hugo Ferreyra**  
Presidente

**ANEXO I A LA RESOLUCION N° 0916 - J**  
**JURISDICCION 14 - INSTITUTO DE COLONIZACION**

**CUOF N° 39 DIRECCION DELEGACION REGIONAL JUAN JOSE CASTELLI**

Cantidad de cargos	Categoría	Apartado	C.E.I.C.	Denominación	Grupo
2 (uno)	Personal Administrativo y Técnico	d)	1029-00	Administrativo	1
2 (dos)	Personal Administrativo y Técnico	c)	1022-00	Profesional	1

**CUOF N° 36 DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE DELEGACIONES**

Cantidad de cargos	Categoría	Apartado	C.E.I.C.	Denominación	Grupo
2 (dos)	Personal Administrativo y Técnico	c)	1022-00	Profesional	1

**CUOF N° 45 DEPARTAMENTO MISION NUEVA POMPEYA**

Cantidad de cargos	Categoría	Apartado	C.E.I.C.	Denominación	Grupo
1 (uno)	Personal Administrativo y Técnico	d)	1029-00	Administrativo	1

**04 SEP 2018**

La presente planilla consta de siete (7) cargos.

**Fotocopia de Original**  
 Carlos Arce La Rosa  
 M. C. Decan. de Colonización  
 Instituto de Colonización  
 Distrito de Delegaciones

**Fotocopia del Original**

Walter Hugo Ferreyra  
 M. C. Decan. de Colonización  
 Instituto de Colonización  
 PROVINCIA DEL CHACO

FORMULARIO DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO

0916-4

I) Identificación del Puesto:

Organismo: INSTITUTO DE COLONIZACION			
Jurisdiccion: 14 – INSTITUTO DE COLONIZACION			
Categoría, Apartado y Grupo	Personal Administrativo y Técnico	c)	1
CUOF N° 39- Dirección Delegación Regional Juan José Castelli	Escalafón 2- Escalafón General		
UDT : 4			

II) Requisitos

Edad	Hasta 58 años	
Formación		Excluyente
	a) Secundario completo	-
	b) Terciario completo	-
	c) Universitario completo	X
		Agrimensor
Conocimientos específicos		

III) Tareas a desarrollar:

Realizar plano de mensura con límites y linderos.
Registrar y Modificar Plano del Chaco (sección- Circunscripción) colonias con sus respectivas nomenclaturas.
Participar , diagramar Trabajo de campaña I y Complementos – Gabinete II
Realizar procedimientos administrativos para la aprobación y/o modificación de planos ante la Dirección de Catastro y Cartografía

Walter Hugo Ferreyra  
PRESIDENTE  
Instituto de Colonización  
PROVINCIA DEL CHACO

INCOPSA

IV) Temario de Examen **0916-4**

<p><u>Específico</u></p> <p>Plano de mensura. Descripción de límites y linderos.</p> <p>Plano del Chaco (sección- - Circunscripción) Trabajo de campaña I y Complemento- Gabinete II</p> <p>Decreto 1205/16 "Estructura Orgánica del Instituto de Colonización"</p> <p>L 471- P (Antes Ley 2913) "Régimen de Tierras Fiscales – Creación del Instituto de Colonización"</p> <p><u>General</u></p> <p>L 292- A (Antes Ley 2017)"Estatuto del Empleado Público"</p> <p>L 645- A (Antes Ley 3521) "Régimen de Licencias"</p> <p>L 179- A (Antes Ley 1140) "Código de Procedimientos Administrativos"</p> <p>L 196- A (Antes Ley 1276) "Escalafón Para el Personal del Poder Ejecutivo"</p>
---

FORMULARIO DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO **0916-4**

I) Identificación del Puesto:

Organismo: INSTITUTO DE COLONIZACION			
Jurisdicción: 14 – INSTITUTO DE COLONIZACION			
Categoría, Apartado y Grupo	Personal Administrativo y Técnico	c)	1
CUOF N° 39- Dcción Delegación Regional Juan José Castelli		Escalafón 2-Escalafon General	
UDT : 4			

II) Requisitos

Edad	Hasta 58 años	
Formación		Excluyente
	Secundario completo	-
	Terciario completo	-
	Universitario completo	X Ingeniero Agrónomo

III) Tareas a desarrollar:

Elaborar Proceso de Regulación Dominial de Predios Rurales Fiscales
Asistir en la resolución conflictos de tierras fiscales
Realizar el Tratamiento Técnico Parcelario Rural, Trabajo en campo y consideraciones para TTPR en campaña gabinete
Confeccionar Planillas secuencial D (técnicas), su contenido y formalidad
Efectuar tratamiento de la unidad económica en predios fiscales, según circunstancias agroecológicas y sociales.
Confeccionar, participar sobre Fichas Documentales General del expediente
Gestionar los expedientes en trámite en el organismo, de acuerdo al procedimiento establecido

Fotocopia del Original

Fotocopia de Fotocopia

Walter Hugo Ferreyra  
PRESIDENTE  
Instituto de Colonización  
PROVINCIA DEL CHACO

IV) Temario de Examen **0916-1**

**Específico**

Proceso de regularización Dominial de predios rurales fiscales

Tratamiento Técnico Parcelario Rural, Trabajo en campo y consideraciones para TTPR en campaña gabinete

Planillas secuencial D (Técnica) su contenido y formalidad

La unidad económica en predios rurales fiscales. Su tratamiento según circunstancias agroecológicas, económicas, tecnológicas y sociales

Gestionar los expedientes en trámite en el organismo, de acuerdo al procedimiento establecido

Decreto 1205/16 "Estructura Orgánica del Instituto de Colonización"

L 471- P (Antes Ley 2913) "Régimen de Tierras Fiscales – Creación del Instituto de Colonización"

**General**

L 292- A (Antes Ley 2017) "Estatuto del Empleado Público"

L 645- A (Antes Ley 3521) "Régimen de Licencias"

L 179- A (Antes Ley 1140) "Código de Procedimientos Administrativos"

L 196- A (Antes Ley 1276) "Escala Para el Personal del Poder Ejecutivo"

L 1128- A (Antes Ley 4865) "Régimen de incompatibilidad"

Walter Hugo Ferreyra  
PRESIDENTE  
Instituto de Colonización  
PROVINCIA DEL CHACO

FORMULARIO DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO **0916-**

I) Identificación del Puesto

Organismo: INSTITUTO DE COLONIZACION			
Jurisdiccion: 14 – INSTITUTO DE COLONIZACION			
Categoría, Apartado y Grupo	Personal Administrativo y Técnico	d)	1
CUOF N°39 Dcción Delegación Regional Juan José Castelli (Oficina Fuerte Esperanza)		Escala 2- Escala General	
UDT: 4			

II) Requisitos

Edad	Hasta 58 años	
Formación		Excluyente
	Secundario completo	X
	Terciario completo	-
	Universitario completo	-
Conocimientos específicos		

III) Tareas a desarrollar:

Confeccionar informes internos y externos
Confeccionar, recibir, controlar, analizar, registrar, archivar la documentación administrativa o técnica (instrumentos legales) del área, registrando su movimiento en la jurisdicción de mesa de entradas y salidas.
Realizar tareas de apoyo en materia de Recursos Humanos

Walter Hugo Ferreyra  
PRESIDENTE  
Instituto de Colonización  
PROVINCIA DEL CHACO

IV) Temario de Examen **0916-1**

<p><u>Específico</u></p> <p>Decreto 1205/16 "Estructura Orgánica del Instituto de Colonización"</p> <p>L 471- P (Antes Ley 2913) "Régimen de Tierras Fiscales – Creación del Instituto de Colonización"</p> <p><u>General</u></p> <p>L 292- A (Antes Ley 2017)"Estatuto del Empleado Público"</p> <p>L 645- A (Antes Ley 3521) "Régimen de Licencias"</p> <p>L 179- A (Antes Ley 1140) "Código de Procedimientos Administrativos"</p> <p>L 196- A (Antes Ley 1276) "Escalafón Para el Personal del Poder Ejecutivo"</p>
---

FORMULARIO DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO **0916-1**

I) Identificación del Puesto:

Organismo: INSTITUTO DE COLONIZACION			
Jurisdicción: 14 – INSTITUTO DE COLONIZACION			
Categoría, Apartado y Grupo	Personal Administrativo y Técnico	c)	1
CUOF N° 36- Dicción General de Coordinación de Delegaciones	Escalafón 2- Escalafón General		
UDT:12			

II) Requisitos

Edad	Hasta 58 años		
Formación		Excluyente	
	d) Secundario completo	-	
	e) Terciario completo	-	
	f) Universitario completo	X Agrimensor	
Conocimientos específicos			

III) Tareas a desarrollar:

Realizar plano de mensura con límites y linderos.
Registrar y Modificar Plano del Chaco (sección- Circunscripción) colonias con sus respectivas nomenclaturas.
Participar , diagramar Trabajo de campaña I y Complementos – Gabinete II
Realizar procedimientos administrativos para la aprobación y/o modificación de planos ante la Dirección de Catastro y Cartografía

Walter Hugo Ferreyra  
PRESIDENTE  
Instituto de Colonización  
PROVINCIA DEL CHACO

IV) Temario de Examen **0916-1**

<p><u>Específico</u></p> <p>Plano de mensura. Descripción de límites y linderos.</p> <p>Plano del Chaco (sección- - Circunscripción) Trabajo de campaña I y Complemento-Gabinete II</p> <p>Decreto 1205/16 "Estructura Orgánica del Instituto de Colonización"</p> <p>L 471- P (Antes Ley 2913) "Régimen de Tierras Fiscales – Creación del Instituto de Colonización"</p> <p><u>General</u></p> <p>L 292- A (Antes Ley 2017)"Estatuto del Empleado Público"</p> <p>L 645- A (Antes Ley 3521) "Régimen de Licencias"</p> <p>L 179- A (Antes Ley 1140) "Código de Procedimientos Administrativos"</p> <p>L 196- A (Antes Ley 1276) "Escalaón Paña el Personal del Poder Ejecutivo"</p>
---

FORMULARIO DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO **0916-1**

I) Identificación del Puesto:

Organismo: INSTITUTO DE COLONIZACION			
Jurisdicción: 14 – INSTITUTO DE COLONIZACION			
Categoría, Apartado y Grupo	Personal Administrativo y Técnico	c)	1.
CUOF N° 36- Dicción General de Coordinación de Delegaciones		Escalaón 2-Escalaon General	
UDT:12			

II) Requisitos

Edad	Hasta 58 años	
Formación		Excluyente
	Secundario completo	-
	Terciario completo	-
	Universitario completo	X Ingeniero Agrónomo

III) Tareas a desarrollar:

Elaborar Proceso de Regulación Dominial de Predios Rurales Fiscales
Asistir en la resolución conflictos de tierras fiscales
Realizar el Tratamiento Técnico Parcelario Rural, Trabajo en campo y consideraciones para TTPR en campaña gabinete
Confeccionar Planillas secuencial D (técnicas), su contenido y formalidad
Efectuar tratamiento de la unidad económica en predios fiscales, según circunstancias agroecológicas y sociales.
Confeccionar, participar sobre Fichas Documentales General del expediente
Gestionar los expedientes en trámite en el organismo, de acuerdo al procedimiento establecido

IV) Temario de Examen **0916-4**

<p><b>Específico</b></p> <p>Proceso de regularización Dominial de predios rurales fiscales</p> <p>Tratamiento Técnico Parcelario Rural. Trabajo en campo y consideraciones para TTPR en campaña gabinete</p> <p>Planillas secuencial D (Técnica) su contenido y formalidad</p> <p>La unidad económica en predios rurales fiscales. Su tratamiento según circunstancias agroecológicas, económicas, tecnológicas y sociales</p> <p>Gestionar los expedientes en trámite en el organismo, de acuerdo al procedimiento establecido</p> <p>Decreto 1205/16 "Estructura Orgánica del Instituto de Colonización"</p> <p>L 471- P (Antes Ley 2913) "Régimen de Tierras Fiscales – Creación del Instituto de Colonización"</p> <p><b>General</b></p> <p>L 292- A (Antes Ley 2017)"Estatuto del Empleado Público"</p> <p>L 645- A (Antes Ley 3521) "Régimen de Licencias"</p> <p>L 179- A (Antes Ley 1140) "Código de Procedimientos Administrativos"</p> <p>L 196- A (Antes Ley 1276) "Escalaforón Para el Personal del Poder Ejecutivo"</p>
--

**FORMULARIO DE INSCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO 0916-4**

I) Identificación del Puesto:

Organismo: INSTITUTO DE COLONIZACION			
Jurisdicción: 14 – INSTITUTO DE COLONIZACION			
Categoría, Apartado y Grupo	Personal Administrativo y Técnico	d)	1
CUOF N° 39- Dicción Delegación Regional Juan José Castelli	Escalaforón 2- Escalaforón General		
UDT: 4			

II) Requisitos

Edad	Hasta 58 años	
Formación		Excluyente
	Secundario completo	X
	Terciario completo	-
	Universitario completo	-
Conocimientos específicos		

III) Tareas a desarrollar:

Confeccionar informes internos y externos
Confeccionar, recibir, controlar, analizar, registrar, archivar la documentación administrativa o técnica (instrumentos legales) del área, registrando su movimiento en la jurisdicción de mesa de entradas y salidas.
Realizar tareas de apoyo en materia de Recursos Humanos

IV) Temario de Examen **0916-4**

<p><b>Específico</b></p> <p>Decreto 1205/16 "Estructura Orgánica del Instituto de Colonización"</p> <p>L 471- P (Antes Ley 2913) "Régimen de Tierras Fiscales – Creación del Instituto de Colonización"</p> <p><b>General</b></p> <p>L 292- A (Antes Ley 2017)"Estatuto del Empleado Público"</p> <p>L 645- A (Antes Ley 3521) "Régimen de Licencias"</p> <p>L 179- A (Antes Ley 1140) "Código de Procedimientos Administrativos"</p> <p>L 196- A (Antes Ley 1276) "Escalaforón Para el Personal del Poder Ejecutivo"</p>
---

s/c.

**FORMULARIO DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO 0916-1**

I) Identificación del Puesto

Organismo: INSTITUTO DE COLONIZACION			
Jurisdicción: 14 – INSTITUTO DE COLONIZACION			
Categoría, Apartado y Grupo	Personal Administrativo y Técnico	d)	1
CUOF N° 45 – Departamento Misión Nueva Pompeya	Escalafón 2- Escalafón General		
UDT : 2			
Lugar de trabajo	Obligatoria residencia en Misión Nueva Pompeya		

II) Requisitos

Edad	Hasta 58 años	
Formación		Excluyente
	Secundario completo	X
	Terciario completo	-
	Universitario completo	-
Conocimientos específicos		

III) Tareas a desarrollar:

Confecionar informes internos y externos
Confecionar, recibir, controlar, analizar, registrar, archivar la documentación administrativa o técnica (instrumentos legales) del área, registrando su movimiento en la jurisdicción de mesa de entradas y salidas.
Realizar tareas de apoyo en materia de Recursos Humanos

IV) Temario de Examen 0916-1

<p><u>Específico</u></p> <p>Decreto 1205/16 "Estructura Orgánica del Instituto de Colonización"</p> <p>L 471- P (Antes Ley 2913) "Régimen de Tierras Fiscales – Creación del Instituto de Colonización"</p> <p><u>General</u></p> <p>L 292- A (Antes Ley 2017) "Estatuto del Empleado Público"</p> <p>L 645- A (Antes Ley 3521) "Régimen de Licencias"</p> <p>L 179- A (Antes Ley 1140) "Código de Procedimientos Administrativos"</p> <p>L 196- A (Antes Ley 1276) "Escalafón Para el Personal del Poder Ejecutivo"</p>
--

## EDICTOS

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SALADÍN ORLANDO JAVIER, D.N.I. N° 37.071.163, argentino, soltero, de 22 años de edad, jornalero, domiciliado en Barrio Puerta del Sol de la localidad de Las Garcitas, Chaco, nacido en Las Garcitas, Chaco el 26/05/1993, hijo de Sixto Emilio Saladín y de Jacinta Ayala; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Ciervo Petiso, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SALADÍN ORLANDO JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte N° 123/18", se ejecuta la Sentencia N° 265/16, de fecha 16 de Noviembre de 2016, dictada por la Sala Unipersonal Primera de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia -CHACO-, en la causa N° 1300/2015-5, caratulada: "**SALADÍN JAVIER ORLANDO y SALADÍN SIXTO NELSON S/ HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN**", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- ABSOLVIENDO de Culpa y Cargo a ... ORLANDO JAVIER SALADÍN ... como responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL (ART. 189 bis 2do párrafo del C.P.)...por aplicación de los arts. 23 de la Constitución del Chaco y 4 del C.P.P.; en esta causa N° 1300/2015-5... II.- CONDENANDO a ORLANDO JAVIER SALADÍN, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.) a la Pena de Diez (10) años de prisión y accesorias legales (art. 12 C.P.)... Con Costas. III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- NOT.- Fdo. Dra. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO -Juez Cámara Primera en lo Criminal- Dra. ROSANA INÉS GOLKE - Secretaria.-".- Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2018.-

*Dr. Orlando D. Lescano, Secretario*

s/c. E:31/8 V:10/9/18

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SALADÍN SIXTO NELSON, D.N.I. N° 36.368.603, argentino, soltero, de 25 años de edad, jornalero, domiciliado en Barrio Nuevo de la localidad de Las Garcitas, Chaco, nacido en Las Garcitas, Chaco el 22/06/1991, hijo de Sixto Emilio Saladín y de Jacinta Ayala; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Las Garcitas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SALADÍN SIXTO NELSON S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte N° 122/18", se ejecuta la Sentencia N° 265/16, de fecha 16 de Noviembre de 2016, dictada por la Sala Unipersonal Primera de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia -CHACO-, en la causa N° 1300/2015-5, caratulada: "**SALADÍN JAVIER ORLANDO y SALADÍN SIXTO NELSON S/ HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN**", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- ABSOLVIENDO de Culpa y Cargo a ... SIXTO NELSON SALADÍN como responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL (ART. 189 bis 2do párrafo del C.P.)...por aplicación de los arts. 23 de la Constitución del Chaco y 4 del C.P.P.; en esta causa N° 1300/2015-5... II.- ... III.- CONDENANDO a NELSON SIXTO SALADÍN, como autor penalmente responsable del delito de PARTICIPE PRIMARIO EN EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (art.

79 en función con el 45 ambos del C.P.) a la Pena de Diez (10) años de prisión y accesorias legales (art. 12 C.P.)... Con Costas, IV.-... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- NOT.- Fdo. Dra. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO -Juez Cámara Primera en lo Criminal- Dra. ROSANA INÉS Golke - Secretaria.-". Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2018.-

*Dr. Orlando D. Lescano, Secretario*

s/c. E:31/8 V:10/9/18

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 10/2018**

- 1) **DOMINGUEZ LORENA ISABEL**, D.N.I. 28.806.757, Secuestro N° 6065: Una motocicleta, marca HONDA, modelo 100 CC WAVE., MOTOR MARCA HONDA N° SDH150FMG-2D5812051 y chasis HONDA N° 8CHPCGB21DL052768, Sin Dominio colocado.-
- 2) **ACOSTA MARIO JOSE**, D.N.I. 36.189.940, Secuestro N° 6064: Una motocicleta, marca MOTOMEL, modelo SKUA 200 cc., Motor marca MOTOMEL N° 167FML\*11B03387, y chasis marca MOTOMEL N° LHJYCLL4B2742059, Sin Dominio colocado.-
- 3) **MICHAJTYSZEZIK JUAN EMILIO**, D.N.I. 33.938.186, Secuestro N° 5381: Una motocicleta, marca MOTOMEL, modelo X3M 125 cc., Motor marca MOTOMEL N°: 156FMI\*11B05852, Chasis marca MOTOMEL N°: LHJYCJLA2B2757459, Sin Dominio colocado.-
- 4) **TENDEY VIVIANA NOEMI**, D.N.I. 31.933.446, Secuestro N° 5268: Una motocicleta marca GHIGGERI, modelo BREZA 125 cc., Motor Marca GHIGGERI N°: 156FMI, 2C1024363, y chasis marca GHIGGERI N°: 8DGL31250CG000047, Sin Dominio colocado.-
- 5) **HOLUBEK ALICIA CRISTINA**, D.N.I. 17.088.528, Secuestro N° 4742: Una motocicleta marca HONDA, modelo 100 cc. WAVE, Motor Marca HONDA N°: SDH150FMG-2C5830633, Chasis Marca HONDA N°: 8CHPCGB21DL017775, Sin Dominio Colocado.-
- 6) **CARDOZO CARLOS DANIEL**, D.N.I. 33.995.513, Secuestro N° 6117: Una motocicleta marca MOTOMEL, Modelo B 125, Motor Marca MOTOMEL N°: C051952; Chasis Marca MOTOMEL N°: 8ELM32125CB051952, Sin Dominio Colocado.-
- 7) **MANTARAS RAMON ISMAEL**, D.N.I. 36.973.698, Secuestro N° 5038, Una motocicleta marca YAMAHA, Modelo 125 cc., Motor Marca YAMAHA N°: E3D5E-083333, Y Chasis Marca YAMAHA N°: 8C6KE1279B0047412, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7mo pto. „7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

**C.P. Julio Héctor Moreno**

JEFE DE OFICINA DE SALA DE ARMAS Y EFECTOS SECUESTRADOS  
s/c. E:3/9 V:7/9/18

**EDICTO.-** La Señora Juez de Paz Letrado Titular de la ciudad de Las Breñas, Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, cita por TRES (03) días y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Doña JOSEFA TORRES GARCIA, C.I. N° 91.205; cuyo sucesorio se ha declarado abierto en los autos caratulados: "**TORRES GARCIA JOSEFA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2.439/18, Secretaría del Dr. HECTOR MANUEL LAOLA. Las Breñas, 1 de agosto de 2018.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.N° 174.441

E:3/9 V:7/9/18

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE AUSENTES QUE LO REPRESENTEN EN EL JUICIO, AL SR. SOSA SERGIO OMAR, DNI N° 24.066.955, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: *///-sistencia, 17 de Diciembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO: RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SOSA, SERGIO OMAR, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$879,64) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$351,86) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil-texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. PABLO SEBASTIAN GONZALEZ la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$264,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18.- EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ SOSA SERGIO OMAR S/ EJECUCION FISCAL**" Expte N° 10.070/13 Fdo. OMAR A. MARTINEZ -*

JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 21 de agosto de 2018.-

**Daniel E. Galuga**  
Secretario

s/c.

E:5/9 V:7/9/18

**EDICTO.-** La Dra. Sandra Selva Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, CITA POR DOS DIAS Y EMPLAZA POR DIEZ DIAS a los Herederos de HERMENEGILDA FOURNIER, MI N° 3.325.570, para que hagan valer sus derechos en autos: "**MOLINA MARIANELA ELIZABETH C/FOURNIER DE ROMERO HERMENEGILDA S/ USUCAPION**", Expte. N° 182 - Año 2018, bajo apercibimiento de Ley. J. J. CASTELLI, CHACO, 24 de agosto de 2018.-

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.N° 174.519

E:5/9 V:7/9/18

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Pontón, Juez de Paz de Segunda Categoría, Secretaría Única, sito en Av. 17 de Agosto s/n de Margarita Belén, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por el término de treinta días (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de OLIMAR ELOY JUAN PAWLIZKI, DNI. N° 7.426.158, fallecido el día 20 de Febrero de 2.011, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos: "**Pawlizki Olimar Eloy Juan s/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 370/12, que se tramitan por ante ese Tribunal, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 30 de agosto de 2017.-

**Dr. Jorge Gabriel Acuña**  
Secretario Provisorio

R.N° 174.510

E:5/9 V:10/9/18

**EDICTO.-** Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaría Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los HEREDEROS DE LA SRA. SANCHEZ SUSANA IRMA, DNI N° 24.928.368 por EDICTOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso, en el término de 10 días desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley (art. 43 y 53 del C.P.C.C.) debiendo asimismo informar en dicha oportunidad si han promovido juicio sucesorio y, en su caso, número de expediente y juzgado de radicación del mismo, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ SANCHEZ SUSANA IRMA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3074/13. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.505

E:5/9 V:10/9/18

**EDICTO.-** Dr. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Güemes 609, Secretaria autorizante de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de la SRA. ACEVEDO, RAMONA ALBERTINA, M.I. N° 6.353.895, por edictos que se publicarán por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que dentro del plazo de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor oficial para que los represente, en autos caratulados: "**N & F CAPITAL MARKETS S.A. C/ ACEVEDO, RAMONA ALBERTINA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 10085/14. Resistencia, 20 de diciembre de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 174.504

E:5/9 V:7/9/18

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMOTERCERA NOMINACION, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de esta ciudad, CITA por DOS (2) días y EMPLAZA por CINCO (5) días a la Sra. BERTUCCI MARISA DEL CARMEN, DNI N° 21.881.399, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "DONCAR S.A. C/ BERTUCCI, MARISA DEL CARMEN S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. N° 11605/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en su representación. Resistencia, 23 de agosto de 2018.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 174.500 E:5/9 V:7/9/18

**EDICTO.-** La Dra. SANDRA SELVA GAYNECOTCHE -Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, 6ta. Circunscripción Judicial, en autos: "**VANAG ILDIRBERTO VICTORIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 73 - año 2018, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VANAG ILDIRBERTO VICTORIO, DNI N° 10.277.617, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley.- Dr. JULIO CESAR MORALES BORDON, Secretario de Juzgado Civ. Com. y Lab. VI Circ. - J. J. Castelli, Chaco, 21 de junio de 2018.-

**Julio César Morales Bordón,** Secretario

R.N° 174.496 E:5/9 V:10/9/18

**EDICTO.-** El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo de la Juez Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Secretaria Actuarial, sito en Laprida 33 Torre I - 2do. Piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado Sr. LUCIO SOTTOSANTO, DNI N° 5.051.573, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**REA JUANA C/ SOTTOSANTO LUCIO Y MASI ROBERTO Y/O POLO LIDIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 9038/11. Resistencia, 4 de abril de 2018.

**Carlos Dardo Lugón**  
Secretario

R.N° 174.483 E:5/9 V:7/9/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Señora Jueza Suplente Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, sito en calle 9 de Julio N° 361 - P. Á. de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**CAPITANICH MÁXIMO Y MARIA ROGANOVICH NIKOLICH s/Sucesorio**" - Expte. N° 813/92 - Sec. N° 1 - se cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sr. CAPITANICH MÁXIMO, C.I. 5.085 Y MARIA ROGANOVICH NIKOLICH, M.I. N° 1.127.516, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el BOLETIN OFICIAL y en Diario de mayor circulación de la Provincia. Pcia. R. Sáenz Peña, 31 de Julio de 2018.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 174.472 E:5/9 V:10/9/18

**EDICTO.-** El DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Güemes 454, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA ALMARAZ, D.N.I. N° 6.611.220, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en

autos caratulados: "**ALMARAZ LUISA S/SUCESORIO**", Expte. 149/18, año 2018, Secretaria 1. DR. JOSE TEITELBAUM - JUEZ de Paz Letrado. Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) - Secretario Juzgado de Paz Letrado. Sáenz Peña, 18 de mayo de 2018.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 174.468 E:5/9 V:10/9/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Dario Llana, Secretaria de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, en autos caratulados: "**GOY JUAN FRANCISCO S/ JUICIO. SUCESORIO**", Expte. N° 262/2018, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. JUAN FRANCISCO GOY, M.I. N° 29.695.287, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata Chaco, 11 de julio de 2018.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria N° 2

R.N° 174.467 E:5/9 V:10/9/18

**EDICTO.-** El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle 232, 2° Piso, cita por DOS (2) DÍAS y emplaza por DIEZ (10) DÍAS a la Sra. MENDOZA JUANA D.N.I. N° 6.599.054, y/o a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la misma, para que se presenten a autos lo acrediten y hagan valer, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que lo represente en el proceso AUTOS: "**SILVERO, NORMA GRACIELA C/MENDOZA, JUANA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 659 AÑO 2017. PUBLÍQUESE POR DOS (2) VECES. Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 2 de AGOSTO de 2018.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.459 E:5/9 V:7/9/18

**EDICTO.-** Orden Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juez Subrogante Civil y Comercial N° 20, cito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - SEGUNDO PISO, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por DIEZ (10) días a la parte demandada SRA. VALENZUELA, DANIELA LILIAN ELIZABETH, D.N.I.: 30.159.890, en autos: "**BASUALDO, ANA ANGÉLICA c/VALENZUELA, DANIELA LILIAN ELIZABETH, PROPIETARIO Y CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO MWA-526 Y/O Q R R S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. N° 7441/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 04 de junio de 2018.-

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.456 E:5/9 V:7/9/18

**EDICTO.-** Orden ANA MARIELA KASSOR Juzg. Civil y Comercial N° 2, en Av. Laprida N° 33, Torre 1 segundo piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al señor ANTONIO OSCAR MEDINA DNI N° 16.368.238, en los autos: "**CARDOZO CESAR LUIS C/ GOMEZ SERGIO DAMIÁN Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DADO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**"

EXPTE. N° 8085/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 29 de junio de 2018.-

**Andrea Silvína Cáceres**  
Secretaria

R.N° 174.455 E:5/9 V:7/9/18

**EDICTO.-** Orden Dra. Marta B. Aucar de Trotti Civil y Comercial N° 19, cito en López y Planes N° 38 - Planta Baja, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al demandado Sr. PERTILE JOSE MAXIMILIANO DNI N° 32.977.160, en autos: "**AMARILLA RUBEN DARIO POR SI Y BERTINAT LIDIA ELISA AMBOS POR EL MENOR SANTIAGO RUBEN AMARILLA C/PERTILE JOSE ANTONIO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUAR S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**" EXPTE. N° 3855/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 06 de junio de 2018.-

**Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.454 E:5/9 V:7/9/18

**EDICTO.-** Orden Dra. Marta B. Aucar de Trotti Civil y Comercial N° 19, cito en López y Planes N° 38 - Planta Baja, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al demandado Sr. Ledesma Carlos Alberto, D.N.I. N° 10.882.999, en autos: "**PEREIRA ANDRES JAVIER POR SI Y TORRE PATRICIA NOEMI AMBOS EN REP. DE JUAN A. PEREIRA C/LOVEY ENRIQUE HUMBERTO MARTIN Y/O PROP. DEL VEHIC. FLL042 Y/O Q.R.R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**" Expte. N° 6834/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 21 de mayo de 2018.-

**Dra. María Eugenia Fournery Córdoba**  
Secretaria Provisoria

R.N° 174.453 E:5/9 V:7/9/18

**EDICTO.-** El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, a cargo de la Sra. Juez. Claudia Karina Feldmann, Secretaria N° 1, sito en calle French N° 166, 3° piso, Resistencia, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a RAUL, CARLOS MERLO D.N.I. 13.719.726, para que en el término de TRES (3) días, de su última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, autos caratulados: "**GUIRÑIAK, DANIELA KARINA c/MERLO, RAUL CARLOS s/DIVORCIO**", Expte. N° 6094/16. Resistencia, 22 de agosto de 2018.-

**Estela Isabel Marinoff**  
Abogada

R.N° 174.452 E:5/9 V:7/9/18

**EDICTO.-** El Dr. DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Güemes 454, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA ALMARAZ, D.N.I. N° 6.611.220,

comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en autos caratulados "**ALMARAZ LUISA S/SUCESORIO**", Expte. 149/18, año 2018, Secretaria 1. Dr. DR. JOSE TEITELBAUM - JUEZ de Paz Letrado. Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario Juzgado de Paz Letrado. Sáenz Peña, 18 mayo 2018.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 174.445 E:5/9 V:10/9/18

**EDICTO.-** Dr. OMAR ADELIO MARTINEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR SANCHEZ, CESAR VENIGNO, DNI N° 8.534.026, por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 19 de febrero de 2015.-: AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SANCHEZ, CESAR VENIGNO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA y NUEVE CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$3.869,48) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL QUINIEN-TOS CUARENTA y SIETE CON SETENTA y NUEVE CENTAVOS (\$1.547,79), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. TOBIAS BROGINI como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL SE-CIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y como apoderado en la suma de PESOS UN MIL QUINIEN-TOS NUEVE (\$1.509,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRE-SE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo: DR. OMAR ADELIO MARTINEZ - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18 - en autos caratulados, en autos caratulados: "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/SANCHEZ, CESAR VENIGNO S/EJECUCION FISCAL**" Expte. 12677/14. RESISTENCIA, 09 DE febrero DE 2018.-

**Daniel E. Galuga**  
Secretario Provisorio

s/c. E:5/9 V:10/9/18

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, Juez, Juzgado Laboral N° 1 de Resistencia, sito en Obligado N° 229 de Resistencia, Chaco, Secretaria actuante, en autos caratulados: "**RUTTI, DIEGO HERNAN C/BAEZ CARLOS ALBERTO Y/O TORRISI, ANTONIO S/DESPI-**

**DO, ETC.**" Expte. N° 499/11 cita por DIEZ DÍAS (10) a partir de la última publicación a DERECHO HABIENTES de ANTONIO TORRISI, M.I. 8.463.966, lugar: Las Palmas-Chaco, fallecido el día: 01/09/2016, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de mayo de 2018.-

**Dra. Natalia Pereira Scromeda**  
Secretaria Provisoria

s/c. **E:5/9 V:10/9/18**

**EDICTO.-** La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12 sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en auto "**COMPAÑIA LOGISTICA DEL NORTE S.A. c/ MOCEK SERGIO s/Ejecutivo**", Expte. N° 15386/16" notifica a MOCEK SERGIO, CUIT N° 23252547339 lo siguiente: "Resistencia 10 de febrero de 2017 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO "I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SERGIO MOCEK, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA y DOS CON TREINTA y SEIS CENTAVOS (\$7.162,36) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presuman provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA y NUEVE (\$2.149,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO en las condiciones de la ley 2493 al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado SERGIO MOCEK, D.N.I. N° 25.254.733 y hasta cubrir la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA y SEIS CENTAVOS (\$11.316,36) (capital: \$7.162,36, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$2.149,00 y honorarios: \$2.005,00), el que será diligenciado por el Sr. oficial que corresponda con facultades de ley, debiendo transcribirse los arts. 509 - incs. 2° y 3°, 515 y 214 - 2° párrafo del C.P.C.C. y 35 del decreto-ley 15348/46 (ratificado por ley 12962). En caso de que resulte, de la diligencia efectuada, que el demandado no pueda ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, habilítense días y horas inhábiles para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el art. 153 del C.P.C.C. Transcribábase el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. DIEGO EMANUEL COLOMBO y MARIANA TERESITA BLASCO en la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS (\$716,00) como patrocinantes y en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$286,00) como apoderados, a cada uno de ellos respectivamente, con más I.V.A. (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011, modif. por ley 5532, con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial, y art. 4 de la ley provincial N° 2.868). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- VI) NOTIFICAR la presente en el

domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 4 de la ley 6002 y 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ -JUZ. CIV. COM. N° 12".- por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente que lo represente en el juicio. Rcia., 06 de julio 2018.-

**Lorena Staroselsky, Secretaria**

**R.N° 174.535 E:5/9 V:7/9/18**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CETROGAR S.A. C/ PRIETO FERNANDEZ RICARDO JAVIER S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 321/12", DNI N° 34.033.797, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 20 de septiembre de 2012. (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RICARDO JAVIER PRIETO FERNANDEZ, hasta hacerse el: acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA y OCHO CON TREINTA y CINCO CENTAVOS (\$4.168,35) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIÁN CERUSO, en las sumas de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$854,00) y PESOS TRESCIENTOS CUARENTA y DOS (\$342,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA y UNO (\$641,00) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$256,00), a cada uno como patrocinantes y apoderado respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 50, del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 20 de marzo de 2018.

**Carlos Soria**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 174.566 E:7/9 V:10/9/18**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Su-

plente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CARSA S.Á. C/ SIERRA DIEGO ALBERTO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 14034/09, D.N.I. N° 25.603.287, se ha dictado la siguiente resolución; la cual se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, //sistencia, 10 DE AGOSTO DE 2010 (...) Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE, la ejecución, contra DIEGO ALBERTO SIERRA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.508,62) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$753,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día con más un (1) día ampliado en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.), a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) y PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS (\$192,00) como patrocinante y apoderado, respectivamente; MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360,00) y PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$144,00), a cada uno como patrocinantes y apoderado, respectivamente, de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-, con más I.V.A. si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES. JUEZ. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 03 de mayo de 2018.

**Claudia María Zabal**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 174.567

E:7/9 V:10/9/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CREMAR SA C/ PUJATO RAUL ALBERTO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 640/16", DNI N° 16.758.523, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por dos días en el Boletín Oficial, y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 17 de mayo de 2016 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAUL A. PUJATO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.228,88) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$2.169,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al

ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital, de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO AVALOS ALURRALDE, en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848), como patrocinante y a DIEGO SEBASTIAN CERUSO en las sumas de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00), como apoderado, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres. Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 15 de marzo de 2018.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

R.N° 174.564

E:7/9 V:10/9/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CETROGAS.A. C/ RODRIGUEZ LEONARDO DAVID S/ Juicio Ejecutivo**", EXPTE. N° 8937/16", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 14 de diciembre de 2016 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LEONARDO RODRIGUEZ, DNI N° 35.495.890, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13.981,75) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$4.195,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS TRES MIL VEINTICUATRO (\$3.024,00), y de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$1.209,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados respectivamente, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispues-

to por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIRQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 22 de marzo de 2018.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 174.563 E:7/9 V:10/9/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CETROGAR S.A. C/ VALLEJOS DIEGO ROBERTO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 1466/16", DNI N° 31.570.317, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 15 de septiembre de 2016 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO ROBERTO VALLEJOS, basta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$9.036,32) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS ONCE (\$2.711,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS TRES MIL VEINTICUATRO (\$3.024,00), y de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$1.209,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. María de los Angeles Vulekovich, Juez Subrogante Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 22 de marzo de 2018.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 174.562 E:7/9 V:10/9/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CREDIAR S.A. C/ CORRERA LARGION MARCOS S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N°

8613/13", DNI N° 12.140.535, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 2 de marzo de 2015 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LARGION MARCOS CORREA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$12.817,16) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$3.845,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$3.773,00), como patrocinantes y a DIEGO SEBASTIAN CERUSO en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como apoderado, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más si correspondiera. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 23 de abril de 2018.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 174.560 E:7/9 V:10/9/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GUILLERMO MEDINA, de nacionalidad argentina, con 59 años de edad, estado civil divorciado, de profesión jornalero, D.N.I N° no recuerda, domiciliado en Ex Ruta 95 Norte B Deppeler, de Cnel. Du Graty, nacido en Paraje Potreros Pampa del Indio, Chaco, en fecha 15 de julio no recuerda el año, que es hijo de Norberto Medina (f) y de Casimira Lopez (f), en la causa caratulada: "**MEDINA GUILLERMO Y MEDINA PEDRO EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO, AGRAVADO POR EL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DE TRANSMISION SEXUAL, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO**", Expte. N° 77 -F373- Año 2017 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3 - N° 2249/17), y sus conexas: "**MEDINA PEDRO EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE**", Expte N° 2309/17 (Reg. de Fiscalía de Investigaciones N° 3); y "**MEDINA GUILLERMO Y MEDINA PEDRO EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO, AGRAVADO POR EL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DE TRANSMISION SEXUAL. ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO**", Expte. N° 07 - F° 388 - Año: 2018 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3 - N° 2251/17), se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 27/06/2018, dictada por la Cá-

mara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1): CONDENAR a GUILLERMO MEDINA, de filiación personal obrante en autos; como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, REITERADO Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO AMBOS EN CONCURSO REAL", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición, de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55 y 119 segundo párrafo, del C.P.; 422; 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N965-N (Antes Ley 4538); y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).-" Fdo. Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Dres. Daniel Javier Ruiz y Ricardo González Mehal -Vocales- Ante mi: Dra. María Fernanda Abraham -Secretaria- Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, CHACO, 28 de agosto de 2018.- vp

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**

Secretaria

s/c

E:7/9 V:17/9/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MEDINA, PEDRO EZEQUIEL:** argentino, DNI N° 37.070.342, SOLTERO, domiciliado en EX- RUTA N° 95 NORTE (B° DEPPELER) - CNEL. DU GRATY), nacido en CNEL. DU GRATY - CHACO, en fecha 23 de julio de 1993, JORNALERO, hijo de MEDINA, GUILLERMO y de LOPEZ, MARTINA DOLORES, en la causa caratulada: "**MEDINA GUILLERMO Y MEDINA PEDRO EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO, AGRAVADO POR EL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DE TRANSMISION SEXUAL, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO**", Expte. N° 77 -F373- Año 2017 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3 - N° 2249/17), y sus conexas: "**MEDINA PEDRO EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE**", Expte. N° 2309/17 (Reg. de Fiscalía de Investigaciones N° 3); y "**MEDINA GUILLERMO Y MEDINA PEDRO EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO, AGRAVADO POR EL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DE TRANSMISION SEXUAL. ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO**", Expte. N° 07 -F° 388 Año 2018- (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3 - N° 2251/17), se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 27/06/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1)... 2) CONDENAR a PEDRO EZEQUIEL MEDINA, de filiación personal obrante en autos, como autor, penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO Y ABUSO SEXUAL SIMPLE TODOS EN CONCURSO REAL", a la pena, de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco, días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45,

55 y 119 segundo párrafo, del C.P.; 422; 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N965-N (Antes Ley 4538); y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).-" Fdo. Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Dres. Daniel Javier Ruiz y Ricardo González Mehal -Vocales- Ante mi: Dra. María Fernanda Abraham -Secretaria- Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, CHACO, 28 de agosto de 2018.- vp

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**

Secretaria

s/c

E:7/9 V:17/9/18

**EDICTO.-** Doctora Selva Sandra Elizabeth Gainecotche, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho en el Sucesorio del causante Don LUIS CESAR FETTER D.N.I. N° 6.032.621, fallecido en Juan José Castelli, el 09/12/17, y emplaza por el término de DIEZ (10) días posteriores a última publicación para que se presenten a estar a derecho en los autos "**KIBISZ SAMUEL C/PASTORI MARÍA ELENA, FETTER PABLO EDMUNDO Y FETTER LAURA INES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DEMANDA LABORAL**" Exp. N° 28/18-JL, Secretaría Única; bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Juan José Castelli, 28 de agosto de 2018. Dr. Daniel E. Rolhaiser. Secretario.-

**Julio César Bordón**

Secretario

s/c

E:7/9 V:12/9/18

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 Piso 3°, Secretaría a cargo de la Abogada Maia Taibbi, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. MANUEL DIEZ, (M.I. N7.437.767), citando a herederos y acreedores del mismo, por edictos que se publicarán por un (1) día en) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme al Art. 672 del CPCC, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados "**Diez, Manuel s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 7320/18.-

**Maia Taibbi**

Abogada/Secretaria

R.N° 174.568

E:7/9/18

**EDICTO.-** El DR. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 - sito en calle Lavalle N° 232 1er Piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco; Secretaria a cargo de la Dra. VERONICA I. MENDOZA; en los autos caratulados: "**VIEYRA, GREGORIO NICOLAS Y AYALA, MARIA TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 388/2003; CITA POR UN (1) DIAS en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio (art. 2340 del CCyCN y 4° párrafo, inc. 2) del art. 672 de la ley 7950), citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: MARIA TERESA AYALA, DNI N° 3.683.414 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. VILLA ÁNGELA, CHACO, 31 de Agosto de 2017.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

Abogada/Secretaria

R.N° 174.569

E:7/9/18

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 101/18 caratulado: "**PLANA, ANGEL DANIEL S/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un

día que el señor Angel Daniel Plana, D.N.I. N° 11.792.887 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 30 de agosto de 2018.

**Silvia Vanina Schmidt**  
Presidenta

R.N° 174.570 E:7/9/18

**EDICTOS.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata - Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**JUAN SERGIO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. 421 - Año 2018, se procedió a decretar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. JUAN SERGIO, C.I. N° 192.195 domiciliado en calle Brasil y Avenida de los Inmigrantes de Las Breñas, Chaco, habiendo fijado el día 12/12/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones y títulos pertinentes, Síndico del Concurso ha sido designado el C.P.N. SANTOS CARIC FERNANDO DRAGO, argentino, soltero, de 44 años de edad, DNI N° 23.445.980, quien ha constituido domicilio a los efectos legales donde recibirá notificaciones en Mitre N° 405 de Charata, Chaco, y atenderá al público en Mitre N° 405 el día jueves de 8:30 a 12:00 horas. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata - Chaco. CHARATA, Chaco, 31 de Agosto de 2018.-

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.572 E:7/9/18

**EDICTO.-** La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, CITA mediante Edictos que se publicarán por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o en su defecto del lugar del juicio, a los Sucesores de la Sra. BERNARDINA PUCHETA, D.N.I. N° F 4.276.967, emplazándolos por DIEZ (10) DÍAS a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 10 de agosto de 2018.-

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Secretaria Provisoria

R.N° 174.573 E:7/9 V:10/9/18

**EDICTO.-** El Dr. AQUILES AMADOR RIQUELME, Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz de la Localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio, Centro, de dicha Localidad, CITA a herederos y acreedores de la Sra. MARTA ANGELICA HERRERA, D.N.I. N° 6.587.452 y del Sr. FLORENCIO BARRIENTOS, M.I. N° 7.407.067, por UN (1) DIA, emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, para que dentro de UN (1) MES, contado desde la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**BARRIENTOS, FLORENCIO Y HERRERA, MARTA ANGELICA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 3065/2018, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo de la Dra. SELVA LEOPOLDA PUCHOT. Fontana, 28 de agosto de 2018.-

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Secretaria

R.N° 174.579 E:7/9/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Su-

plente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CARSA S.A. CIZARATE MARISA JANET S/EJECUTIVOS**, EXPTE. N° 2294/14", DNI N° 34.030.756, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.- Resistencia, 28 de noviembre de 2014 (...). Por ello, RESUELVO: i.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARISA JANET ZARATE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTAY SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.137,73) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON (\$2.141,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día con mas un día ampliado en razón de la distancia (art. 158 C.P.C.C.) a partir de la notificación del presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6002) V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANC AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$1.760,00) y SETECIENTOS CUATRO (\$704,00), a cada uno de ellos, como patrocinantes y apoderados, respectivamente; (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 Ley 21.432, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil, -texto agregado por Ley 24.432-), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° día mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Rcia., 09 de mayo de 2018.-

**Claudia María Zabal**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 174.565 E:7/9 V:10/9/18

**EDICTO.-** La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 de la Ciudad de Resistencia, Secretaría Autorizante, sito en Av. Sarmiento N° 802, Torre I, Piso 3°, Ciudad, CITA a herederos y acreedores del Sr. JACINTO EDGIDIO LUQUE, DNI N° 7.526.365 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia en los autos caratulados: "**LUQUE JACINTO EDGIDIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 9556/08, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 15 de junio de 2018.-

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.561 E:7/9/18

**EDICTO.-** El Dr. Pablo Ivan MALINA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232- 1° Piso, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) DIAS a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO SÁNCHEZ para que lo acrediten, bajo aperebimiento de Ley en los autos, caratulados: "**SANCHEZ, ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 342/17. Cuasante: SÁNCHEZ, ORLANDO, DNI N° 12.466.207. PUBLÍQUESE POR UN (1) VECES. Secretaría, 14 de Junio de 2018.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.559 E:7/9/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación a cargo de Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco ordena: publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual de la causante, citando a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante don DIEGO RUBEN GARCIA DNI N° 13.719.876 y doña LILIANA SHIRLEY VALDEZ, DNI N° 16.551.630, en los autos caratulados: "**GARCIA, DIEGO RUBEN Y VALDEZ, LILIANA SHIRLEY S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. N° 13846/16. Resistencia, 26 de JULIO de 2017.-

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Secretaria Provisoria

R.N° 174.558 E:7/9/18

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**TALAVERA, ROBERTO IGNACIO Y VERON DE TALAVERA NELIDA JOSEFINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4457/18, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes: ROBERTO IGNACIO TALAVERA, D.N.I. N° 07.524.287 y NELIDA JOSEFINA VERON DE TALAVERA, DNI N° 4.174.005, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio. a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 7 de agosto de 2018.-

**Belquis Alicia Barrientos**  
Secretaria

R.N° 174.554 E:7/9/18

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado Subrogante N° 1, Secretaría a cargo del Dr. RAÚL A. JUAREZ, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad: Notifica que, encontrándose justificado el fallecimiento de FALCON, TRANSITA (D.N.I. N° 5.875.250) declárase la competencia de este Tribunal y abierto el juicio sucesorio. II. Publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS POR UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Implorando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación).- Fdo. Dra. SILVIA C. ZALAZAR - JUEZ SUBROGANTE JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1. En los autos caratulados: "**FALCON, TRANSITA S/SUCESION AB-INTESTATO**",

Expte. N° 242/2018. RESISTENCIA (Chaco), 28 de Junio de 2018.-

**Dr. Raúl Alberto Juarez, Secretario**

R.N° 174.553 E:7/9/18

**EDICTO.-** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz de Barranqueras-Chaco, Secretaría Autorizante N° 1, sito en calle Avda. 9 de Julio N° 5.320 de la ciudad de BARRANQUERAS (Chaco): Notifica que, atento las constancias de autos, DECLARASE abierto el juicio sucesorio de NANDO MARTIRES MERLO, MI. N° 11.699.558), y ELVA TOLEDO (M.I. N° 5.758.519). PUBLÍQUESE edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. N° 7341, modif. Por ley N° 7984), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo aperebimiento de ley.- Fdo. Dr. AMALIO AQUINO - JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE BARRANQUERAS-CHACO. En los autos caratulados: "**MERLO, NANDO MARTIRES Y TOLEDO, ELVA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1299/2015. Barranqueras, (Chaco), 31 de Julio de 2017.-

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria/Juzgado de Paz

R.N° 174.552 E:7/9/18

**EDICTO.-** Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso de esta ciudad, cítese a la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y CIA. por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca juicio a hacer valer sus derechos, bajo aperebimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**MONTIEL JORGE EDUARDO C/SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y CIA. S/PRESCRIPCION ADUISITIVA**" Expte. N° 421/13, bajo aperebimiento de ley. Resistencia (Chaco), 15 de Agosto de 2018.-

**Carlos Dardo Lugon, Secretario**

R.N° 174.551 E:7/9 V:10/9/18

**EDICTO.-** El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez del Juzgado de I Instancia Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, primer piso -ala Norte-, cita por Un día y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera "**HONCHERUK OLGA D.N.I. N° 5.597.947**, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 537/18, caratulado: "**HONCHERUK, OLGA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 537/18**", secretaria única, de este Juzgado. Villa Angela, 22 de Agosto de 2018.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.550 E:7/9/18

**EDICTO.-** La Señora Juez Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida Nro. 33, Torre II, 2do. Piso, ciudad, en los autos: "**RECALDE LAURA GRACIELA C/RIU VDA. de BENITEZ ANA ROSA, BENITEZ LUIS ALBERTO; BENITEZ VILMA EDIT; BENITEZ MARIA IDALIA; BENITEZ MARIA DEL CARMEN; BENITEZ LUIS ALBERTO; BENITEZ ANTONIO JOSE S/USUCAPION**", Expte N° 2.924/09, notifica que habiéndose acreditado el fallecimiento de la co-demandada ANA RIU VDA. DE BENITEZ DNI, N°

2.419.088, se EMPLAZA a los herederos de la misma para que dentro de CINCO (5) DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso, acreditando fehacientemente el carácter invocado con la respectiva declaratoria de herederos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Not. Fdo. Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGESIMA NOMINACION. Resistencia, Chaco, 27 de Agosto de 2018.-

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 174.544 E:7/9/18

**EDICTO.-** La señora Juez Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES JUEZ SUBRÓGANTE de Primera Instancia en lo en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de esta ciudad, cita por un (1) y emplaza por tres (3) meses a herederos y acreedores del causante HECTOR RENE MENDEZ, D.N.I. N° 6.221.147, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia en los autos caratulados: **"MENDEZ HECTOR RENE S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte N° 5251/18. Not Fdo. Dra.: JUEZ SUBROGANTE-JUZG. CIV. Y COM. N° 21. RESISTENCIA, 24 de junio de 2018.-

**Torrente Pablo Sebastian**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 174.542 E:7/9/18

**EDICTO.-** El Juez de Paz Suplente de 1ª Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Dr. DIEGO SAQUER, cita por el término de UN (1) publicación y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN GOMEZ DE MONTAÑA, M.I. N° 6.027.928, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"GOMEZ de MONTAÑA CARMEN S/SUCESORIO"**, Expte N° 92/18, bajo apercibimiento de ley. Dra. GILDA PASSOTI, Secretaria N° 2. 08 agosto 2018.-

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 174.537 E:7/9/18

**EDICTO.-** El Juez de Paz Suplente de 1ª Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Dr. DIEGO SAQUER, cita por el término de UN (1) publicación y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANASTACIO GOMEZ, M.I. N° 7.430.882, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"GOMEZ ANASTACIO S/SUCESORIO"**, Expte. N° 55/18, bajo apercibimiento de ley. Dra. GILDA PASSOTI. Secretaria N° 2. 23 agosto 2018.-

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 174.536 E:7/9/18

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich -Juez- del Juzgado Civil y Comercial N° 6, con asiento en López y Planes N° 38, de esta ciudad, en los autos caratulados **"GAMARRA, ENRIQUE DEL CARMEN Y GAMARRA, CARLOS ROLANDO S/SUCESION AB INTESTATO"** Exp. Nro. 14487/16. Ordena CITAR a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Enrique del Carmen GAMARRA, M.I. N° 2.550.019 y CARLOS ROLANDO GAMARRA, D.N.I. Nro. 7.450.267, por Edictos que se publicarán por un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 C.C. y C. y art. 672 y cc. CPCC, para que dentro de TREINTA

(30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. Not. Dr. Jorge Mladen Sinkovich - Juez Juzg. Civ. y Com. N° 6. RESISTENCIA, 3 de julio del 2018.-

**Lorena Mariana Terada,**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 174.543 E:7/9/18

**LICITACIONES**

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 748/18**  
**EXPEDIENTE Nº 108/18**

**Objeto:** Adquisición útiles de oficina para el segundo semestre 2018.

**Destino:** Distintas dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

**Monto estimado:** \$ 3.100.000,00

**Fecha de apertura:** 14 de septiembre de 2018.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**LICITACION PUBLICA Nº 696/18**  
**EXPEDIENTE Nº 097/18**

**Objeto:** Adquisición de art. de limpieza.

**Destino:** Dependencias de la 1º Circunscripción-Rcia.

**Monto estimado:** \$ 1.530.000,00

**Fecha de apertura:** 14 de septiembre de 2018.

**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**LICITACION PUBLICA Nº 749/18**  
**EXPEDIENTE Nº 109/18**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Monto estimado:** \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil)

**Fecha de apertura:** 13 de septiembre de 2018.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
  - 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322
  - 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
  - 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
  - 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.  
**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefa del Dpto. Compras y Suministros  
Dirección Gral. de Administración
- s/c E:29/8 V:7/9/18

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA  
LICITACION PUBLICA N° 081/18**

**OBJETO:** CONTRATAR SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE CONFORME A LAS CARACTERISTICAS CITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. DESTINO: INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

**CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA-ENTRE PISO B-CASA DE GOBIERNO-MARCELO T. ALVEAR 145-RESISTENCIA-CHACO.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA-ENTRE PISO B-CASA DE GOBIERNO-MARCELO T. ALVEAR 145-RESISTENCIA-CHACO. DIA 18/09/2018- 10:00 HS. SE RECIBEN OFERTAS HASTA 09:55 DE LA FECHA INDICADA PARA LA APERTURA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** (\$ 2.376.000) DOS MILLO- NESTRESCIENTOS SETENTAY SEIS MIL.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DE LA CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA  
GENERAL DE LA PROVINCIA.**

**Domínguez G. Rafael**  
Téc. Sub. en Adm. y Control

s/c. E:3/9 V:12/9/18

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*  
**LICITACION PUBLICA N° 29/2018**

**OBJETO:** Contratación de un servicio de limpieza destinado a las oficinas que posee el Instituto Provincial de Administración Pública en planta baja y 1° piso del Edificio Olivetti, ubicado en Arturo Illia N° 26 Resistencia, por el término de doce (12) meses. RESOLUCION N° 083/2018. I.P.A.P.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 18 de Septiembre de 2018 a las 09:00 hs.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.09.2018 a las 09:00 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 10.09.2018 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso- Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIEN (\$100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Elvira Areco**

Dpto. Compras

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c E:7/9 V:12/9/18

**CONVOCATORIAS**

**CONSORCIO CAMINERO N° 13  
ASOCIACIÓN CIVIL**

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

**Señores Asociados:** En cumplimiento de las normas estatutarias de nuestro estatuto de funcionamiento, convocamos a los asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico dos mil diecisiete - dos mil dieciocho, a llevarse a cabo el día treinta y uno (31) de Agosto del corriente año a las diecinueve (19) horas, en nuestra Sede Social, sito en calle Antártida Argentina número setecientos cincuenta y uno (751) de la localidad de Pampa del Infierno, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
  - 02.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número Veintisiete (27), iniciado el primero de junio del año dos mil dieciséis y finalizado el treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho.
  - 03.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
  - 04.- Ratificación o rectificación de la cuota social.
  - 05.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
  - 06.- Renovación de los siguientes cargos de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos.
    - a) Para integrar la Comisión Directiva (1) un Vicepresidente, (1) un Tesorero, (1) un Vocal Titular primero, (1) un Vocal Titular segundo; (1) un Vocal Suplente Tercero.
    - b) Para integrar la comisión Revisora de Cuentas: (1) un revisor titular Primero y (1) un revisor suplente Primero.
  - 07.- Proclamación del Socio de representación necesaria en el cargo de titular tercero, con la previa designación del Honorable Consejo Municipal.
  - 08.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
  - 09.- Facultar al Presidente y Secretario, juntamente con los dos Asambleístas nominados en el punto uno para aceptar o proponer modificaciones, supresiones y/o agregados sobre observaciones que formulen los organismos de contralor.
  - 10.- Autorizar al Comité ejecutivo a realizar inversiones en nombre del Consorcio Caminero número Trece.-
  - 11.- Palabras a cargo de un integrante de Comisión.
- De nuestro Estatuto: ART. 28:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios

en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Carlos Pascuale, Secretario**  
**Omar Di Sciascio, Presidente**

R.º Nº 174.576 E:7/9/18

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIOS PRODUCTIVOS  
DE SERVICIOS RURALES  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido en la LEY Nº 2153 -R, CAPITULO III ORGANIZACIÓN: ARTÍCULO Nº 12, el decreto reglamentario Nº 486/15, CONVOQUESE a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para la elección del REPRESENTANTE de nuestra entidad, VOCAL ante el INSTITUTO de DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR (I.D.R.A.F.) en las instalaciones ubicadas en el predio ferial de la Ferichaco -Casa de Campo- en la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña para las 9,00 hs. del día dos (2) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.-
- 2- Designación de dos (2) asambleístas para conformar junto al Revisor de Cuentas Titular/ Suplente la comisión Escrutadora de votos.-
- 3- Elección del vocal.-

**Noelia Boczar, Secretaria**  
**Miguel Angel González, Presidente**

R.º Nº 174.577 E:7/9/18

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL DE ALUMNOS Y EXALUMNOS  
SALESIANOS DEL NORDESTE ARGENTINO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Civil de Alumnos y Exalumnos Salesianos del Nordeste Argentino, convoca a asamblea anual ordinaria a realizarse el próximo 9 (diecinueve) de septiembre de dos mil dieciocho a partir de las veintiuna en la sede de avenida Italia 350 de Resistencia, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance y Estados Contables del ejercicio: 01/07/17 al 30/06/18.
- 3) Renovación total de comisión directiva.

**Héctor Del Valle, Secretario**  
**Marcelo Lagranja, Presidente**

R.º Nº 174.540 E:7/9/18

>\*<

**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La "Asociación de Trabajadores de Medios de Comunicación Social" convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el próximo veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho a partir de la hora veinte y treinta en la sede de French 835 de Resistencia, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance y Estados Contables del ejercicio: 01/07/17 al 30/06/18.
- 3) Renovación total de comisión directiva.

**Mónica A. Debárbora, Secretaria**  
**Marcelo Lagranja, Presidente**

R.º Nº 174.541 E:7/9/18

**PROYECCIÓN DE VIDA**

VILLA ÁNGELA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados de Proyección de Vida: En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Proyección de Vida, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Septiembre de 2018 a las 9:00 hs en sus instalaciones, sito en Av. John F. Kennedy Nº 1681 de Villa Ángela Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Explicación de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea dentro de los términos legales.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económicos Nº 3, cerrado el 31 diciembre de 2017.
- 4º) Modificación de la Cuota Social y cuota de ingreso.
- 5º) Elección de integrantes para la renovación de la Comisión Directiva, de un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente, todos por terminación de mandato.

**Mijalchuk Marcelo Daniel, Secretario**  
**Wisniewski Carlos José, Presidente**

R.º Nº 174.539 E:7/9/18

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO Nº 58**

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados de Asociación Civil del Consorcio Caminero Nro. 58: En virtud de disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil del Consorcio Caminero Nro. 58, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Septiembre de 2018 a las 20.00 hs en su sede social de Colonia Campo del Banco Jurisdicción Santa Sylvia Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 27 cerrado el día 30 de Junio de 2018.
- 3º) Informe del Estado de Cuentas al 31/08/2018.
- 4º) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5º) Consideración de bajas y altas de socios.
- 6º) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión escrutadora de votos.
- 7º) Elección de Seis miembros de la Comisión Directiva, por el término de dos años, en reemplazo del actual: Vice-Presidente, Tesorero, Primer Vocal Titular, Segundo Vocal Titular; Segundo Vocal Suplente, Cuarto Vocal Suplente, por terminación de mandato y de la Comisión revisora de Cuentas, en los cargos de Segundo Revisor de Cuentas Titular y Segundo Revisor de Cuentas Suplente.
- 8º) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 9º) Palabras finales a cargo del Presidente y representantes invitados.

**Kurylowicz Carlos R., Secretario**  
**Jaime Oscar Alcides, Presidente**

R.º Nº 174.538 E:7/9/18

**CONSORCIO CAMINERO N° 73 "EL TRIÁNGULO"**LAS BREÑAS - CHACO  
CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25° Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo", por resolución tomada en reunión bajo Acta N° 230 de fecha 26 de Julio del año 2018, convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 27 de Septiembre de 2018 a las 20:00 hs. en sede social del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo", ubicada en Parcela 1, Chacra 52, Circ. XVI, Departamento 9 de Julio, Las Breñas, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2°) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos; Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de JULIO de 2017 y el 30 de JUNIO de 2018, del Consorcio Caminero N° 73 "EL TRIANGULO".-
- 3°) Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea.-
- 4°) Consideración de altas y bajas de socios.-
- 5°) Fijación de la Cuota Societaria mensual e ingresos para las distintas categorías.-
- 6°) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por (3) tres miembros.-
- 7°) Elección de (04) Cuatro Miembros Titulares, en reemplazo de los Señores: ROBERTO ESTEBAN BESTANCA (Vice-Presidente); MIGUEL ANGEL BESTANCA (Tesorero); JUAN KANCHEFF (Vocal Titular 1°) y JUAN ANDRES FUTRYK (Vocal Titular 2°) por finalización de mandatos; (01) Un Miembro Suplente; en reemplazo del señor: PEDRO SOVA (Vocal Suplente 4°); por finalización de mandato. (01) Un (Revisor de Cuentas Titular 1°) y (01) Un (Revisor de Cuentas Suplente 1°), en reemplazo de los Señores: IGNACIO KOLESNIK y PABLO ANTONIO ILIEFF, respectivamente, por finalización de mandatos; (01) Un Revisor de Cuentas Titular 2°) en reemplazo del Señor JUAN CARLOS MOTOFF, por fallecimiento.-
- 8°) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en reemplazo del Señor: VICTOR OMAR MACHUCA (Vocal Titular 3° SCR.N).-
- 9°) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 10°) Palabras finales a cargo del Presidente.-

**NOTA:** Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea funcionará cualquiera sea el número de Socios presentes (Art. 28° del Estatuto Social del Consorcio y Reglamentación Ley 3565).-

*Eduardo O. Herasimchuk, Secretario*  
*Jorge Humberto Atanase, Presidente*

R.N° 174.546

E:7/9/18

>\*<

**ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
SERVICIOS RURALES DE PARAJE  
MONTE CASEROS N° 89**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

*Estimado Socio:* En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en la Sede So-

cial del Consorcio ubicada en Chacra 16 Sección A, el día 15 de Septiembre de 2018 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2018 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
3. Considerar los valores de la Cuota de Ingreso, Cuota Mensual y Servicios prestados por el Consorcio.

*Carlos Aranda, Secretario*  
*Esteban Cabrera, Presidente*

R.N° 174.547

E:7/9/18

>\*<

**CLUB DEPORTIVO PUERTO ARGENTINO  
CONVOCATORIA**

El Club Deportivo Puerto Argentino convoca a Asamblea General Ordinaria el día 01 de Octubre del año 2018 a las 19 hs. en la sede social sito en Linch Arribalzaga Nro. 96 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de un socio para presidir la Asamblea y de dos para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la misma.
- 2.- Análisis y consideración de la Memoria Estados Contables, Inventarios, balance General, Cuentas de recursos y gastos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2018 y el informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente a dicho ejercicio.

*Fabian Duarte, Secretario*  
*Carlos A. Suarez, Presidente*

R.N° 174.549

E:7/9/18

>\*<

**FEDERACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS  
DEL CHACO - FEPUCH**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Federación de Profesionales Universitarios del Chaco FEPUCH, convoca para el día 10 de Octubre de 2018 a la Asamblea Anual Ordinaria a partir de las 20 hs. a realizarse en la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, en la sede del Colegio Bioquímico del Chaco, sito en calle Salta N° 446, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta junto al presidente y secretario.
- 2.- Consideración de Memoria y Balance.
- 3.- Exponer los motivos por tratamiento fuera de término de los balances y demás documental de los ejercicios N° 06, 07, 08 y 09.
- 4.- Aprobación de presupuesto del ejercicio N° 10.
- 5.- Elección, renovación total de autoridades de la comisión directiva por encontrarse vencidos todos los mandatos.
- 6.- Condonación de las deudas de cuotas sociales de los ejercicios 07, 08.

*Dr. Hilario José Bistoletti, Secretario*  
*Dr. Ricardo Cabrera, Presidente*

R.N° 174.556

E:7/9/18

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PROFESIONALES DE  
AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil de Profesionales de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia del Chaco, a realizarse el día 27 de septiembre de 2018 en la sede del Consejo de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Pro-

vincia del Chaco, sito en Av. 25 de Mayo N° 555, de la Ciudad de Resistencia, a las 20:00 hs., en donde se tratarán los siguientes temas:

1. Consideración de la memoria y los estados contables por el ejercicio de duración irregular N° 1, Ejercicio 2 y 3 e informe del Revisor de Cuentas.
2. Consideración del ingreso de nuevos socios.
3. Consideración de la modificación del Estatuto Social.
4. Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Informe del avance en todos los periodos en cuanto a la Gestión Social.

*Ing. Luis César Benítez, Presidente*

R.N° 174.557 E:7/9/18

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
CRONOGRAMA ELECTORAL (Conf. Ley N° 2889-B)  
INTENDENTE Y CONCEJALES DE VILLA RÍO  
BERMEJITO  
ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 28/10/18 Y EVENTUAL  
SEGUNDA VUELTA DEL 04/11/18

Convocatoria a Elecciones. 03/09/18.

Cierre de Novedades del Registro de Electores Nacionales. Art. 25° y 163° Ley 834-Q y de la Ley de Extranjeros. Ley 514-Q. 22/08/18.

**SEPTIEMBRE**

Exhibición de Listas Provisionales de Electorales. Art. 22° Ley 834-Q. 06/09/18.

Reconocimiento de Alianzas. Art. 12° Ley 599-Q. 07/09/18.

Registro de Candidatos y pedido de Oficialización de Listas. Art. 55° Ley 834-Q. 10/09/18.

Presentación de Boletas al Tribunal Electoral. Art. 58° Ley 834-Q. 13/09/18.

Audiencia de Boletas. 17/09/18.

Plazo de Reclamos de electores e impugnaciones. Art. 23° y 24° Ley 834-Q. 20/09/18.

Ubicación de Mesas. Art. 76° Ley 834-Q. 27/09/18.

Inicio Campaña Electoral. Art. 62° Ley 834-Q. 28/09/18.

Padrón Definitivo, Electores Nacionales y Extranjeros. Art. 25° Ley 834-Q. 28/09/18.

**OCTUBRE**

Nombramiento de Autoridades de Mesa. Art. 74° Ley 834-Q. 09/10/18.

Última plazo para pedir que se subsanen errores u omisiones en el Padrón Definitivo. Art. 29° Ley 834-Q. 05/10/18.

Publicación de la ubicación de Mesas y sus Autoridades. Art. 79° Ley 834-Q. 12/10/18.

Publicidad de los Actos de Gobierno. Art. 64° Ley 834-Q **Hasta el 20/10/18 inclusive..**

Prohibición Actos de Proselitismo. Art. 71° Ley 834-Q Desde 08:00 hs. 26/10/18.

CELEBRACIÓN DE LOS COMICIOS. 28/10/18.

Eventual Segunda Vuelta si resultare necesario. Art. 158° Ley 834-Q. 04/11/18.

*M. Marcela Centurión Yedro*

*Secretaría Electoral*

s/c.

E:7/9/18

**CLUB CENTRAL NORTE  
-CONCEPCIÓN DEL BERMEJO-**

CONCEPCIÓN DEL BERMEJO - CHACO

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Estimados/as Socios/as: El Club Central Norte, convoca a todos sus socios/as para la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo Sábado 15 de septiembre de 2018 en el Club Central Norte sito/a en calle María Teresa Villareal esquina Sarmiento, Concepción del Bermejo, a las 20:00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivo de la convocatoria fuera de término: Se deja expresamente aclarado que la demora en la Convocatoria de Asamblea General Ordinaria Normalizadora, se lleva a cabo fuera del plazo estipulado por la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a raíz de estrictas razones económicas, que apuntar a la crisis que llevó a la entidad a esta situación.
- 2) Elección de 2 socios para que rubriquen el acta.
- 3) Lectura de los actuado según la Resolución N° 153/17: Se procedió a) Empadronamiento a de los asociados a este club. b) Lectura de la Convocatoria; Memoria y Balance de los estados económicos de la entidad y presentación de los ejercicios vencidos.
- 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Queda Usted, debidamente notificado.

COMISIÓN NORMALIZADORA:

RESOLUCION N° 153/17 Y RESOLUCION N° 576/18

*Garay Alberto Antonio Alfredo, DNI 28.001.553*

*Godoy Ezequiel, DNI 26.983.752*

R.N° 174.578 E:7/9/18

>\*<

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
SERVICIOS RURALES N° 16  
ASOCIACIÓN CIVIL**

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Señores Socios: En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico 2018 -Dos Mil Dieciocho-, a llevarse a cabo el día 25 de Septiembre del corriente año a las Diez y Treinta en la sede social del Consorcio, sito en B° Primavera de Pampa del Infierno, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 02.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número Sietes (7), iniciado el primero de julio del año dos mil diecisiete y finalizado el treinta de junio del año dos mil dieciocho.

De nuestro Estatuto: ART. 30: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

*Rodríguez Eduardo, Secretario*

*Haviar Juan Carlos, Presidente*

R.N° 174.574

E:7/9/18

**ASOCIACIÓN CIVIL  
PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CHARATA**

CHARATA - CHACO  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pequeños Productores de Charata convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de septiembre del 2018 a las 19:30 hs en Pampa Roldán, Dpto Chacabuco, a tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura de acta anterior.
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3- Tratamiento de Memoria y Balance Anual N° 7 del Ejercicio 2017/2018.
- 4- Elección o renovación de los miembros de la Comisión Directiva, y a los miembros de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 5- Sin más se da por finalizada la asamblea.

**Cecilia G. Muller, Presidente**

R.N° 174.571

E:7/9/18

\* < > \*  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
PROVINCIALES DE LOS FRENTONES**

LOS FRENTONES - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las normas estatutarias de nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar los ejercicios económicos dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, a llevarse a cabo el día trece (13) de Septiembre del corriente año a las diecisiete (17:00) horas en nuestra Sede Social, sito en calle J. D. Peron S/N° de la localidad de Los Frentones, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, de Evolución, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico n° cuatro, iniciado el primero de julio del dos mil diecisiete y finalizado el treinta de junio del dos mil dieciocho.
3. Consideración y aprobación de Altas y Bajas de Socios.
4. Ratificación o Rectificación de cuotas sociales.
5. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
6. Renovación total de los cargos de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos.
7. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
8. Palabras a cargo de un integrante de la nueva Comisión Directiva.

De nuestro Estatuto: ART. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Julio A. Gay, Presidente**

R.N° 174.575

E:7/9/18

**RE MATES**

**EDICTO.-** El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art. 39 Ley 12.962) y

conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/9/2018 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 23 de Septiembre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Viernes 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: SAMANIEGO, OFELIA INES, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 308 ALLURE PLUS 2.0, 2016, AA004IH, \$ 426.400; GOMEZ, REMEGIO, FIAT, SEDAN 3 PUERTAS, FIAT, UNO FIRE 1242 MPI 8V, 2007, GCD292, \$ 50.900; BATALLA, OCTAVIO ANTONIO, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, PRISMA 1.4N LTZ A/T, 2017, AC020ST, \$ 362.100. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señal 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web [www.subastas.narvaez.com.ar](http://www.subastas.narvaez.com.ar). La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurri-

dos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 31 de Agosto de 2018.-

**Fabian Narvaez**  
Martillero Público Nacional  
Mat. 38 Fº 230 - Lº 79

c/c

E:7/9/18

## CONTRATOS SOCIALES

### IAD S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente: "**IAD S.R.L. S/Cesión de Cuotas**" Expte. E-3-2018-51-E, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del día 31 de agosto de 2017, y Actas de Reuniones de Socios del 13 de julio de 2017 y 31 de octubre de 2017; los Sres. RAMIRO SEBASTIÁN PACHECOY, D.N.I. N° 26.812.243, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con la Señora Mora Calabrese, abogado, nacido el 18 de octubre de 1978, domiciliado en Av. Moreno N° 34, Resistencia, Chaco; y el Señor MAXIMILIANO ANDRÉS PACHECOY, D.N.I. N° 29.767.594, argentino, casado en primeras nupcias con Gala Rossi, abogado, nacido el 30 de septiembre de 1982, domiciliado en Av. Moreno N° 34, Resistencia, Chaco; ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que poseen en IAD S.R.L. a favor de MIRTA EMILIA MONTES, D.N.I. N° 17.825.923, argentina, divorciada de sus primeras nupcias con Roberto Alfredo Contreras, docente, nacida el 1º de noviembre de 1966, domiciliada en Salta N° 389, piso 4º, Departamento "D", Resistencia, Chaco; en las proporciones que se detallan a continuación: 1) Señor RAMIRO SEBASTIÁN PACHECOY, cedió veinte (20) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada una, representativas del diez por ciento (10%) del capital social; 2) El Señor MAXIMILIANO ANDRÉS PACHECOY cedió veinte (20) cuotas sociales representativas de valor nominal cien pesos (\$100.00) cada una representativas del diez por ciento (10%) del capital Social. Modificándose la Cláusula Séptima del Contrato Social, quedando transcrita de la siguiente manera: El capital social asciende a la suma de pesos veinte mil (\$20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, siendo que el socio LONGHI, César Francisco suscribe la cantidad de treinta (30) cuotas por un valor nominal de pesos tres mil (\$3.000), integrando su aporte totalmente en efectivo; que la socia PERRONE, María Verónica suscribe la cantidad de veinte cuotas (20), por un valor nominal de pesos dos mil (\$2.000), integrando su aporte totalmente en especie, que la socia MONTES, Mirta Emilia suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas, por un valor nominal de pesos quince mil (\$15.000), integrando su aporte to-

talmente en efectivo, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo. Resistencia, 28 de agosto de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Inspector General  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 174.555

E:7/9/18

### SERVIBOM SA

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en expediente N° E-3-2012-11216-E caratulado: "**SERVIBOM SA s/ AUMENTO DE CAPITAL dentro del Quíntuplo**", se hace saber por un día que según ACTA DE DIRECTORIO N° 3 celebrada el día 09/03/2012 y ACTA DE ASAMBLEA N° 4 celebrada el día 28/03/2012, se aprueba el aumento de Capital dentro del quíntuplo de la SA, de \$ 100.000 a \$ 500.000, quedando suscripto e integrado el nuevo Capital Social de la siguiente manera: Marcón Diego Alejandro, \$ 250.000.- que están conformados por 3 Títulos: Título A, desde las acciones 01 a la 5.000, título C, desde las acciones 10.001 a la 20.000 y Título D, desde las acciones 20.001 a la 30.000. Marcón Silvia Andrea, \$ 250.000.- que están conformados por 3 títulos, Título B, desde las acciones 5.001 a la 10.000, Título E, de de las acciones 30.001 a la 40.000 y título F, desde las acciones 40.001 a la 50.000. Todas las acciones son nominativas no endosables, de un valor nominal de \$ 10 cada una.-Rcia. (Chaco), 21/06/18.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Inspector General  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 174.548

E:7/9/18

### R.F. TRANSPORTE S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expt. "**R.F. TRANSPORTE S.A. s/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO**", Expte: N° E-3-2017-6908-E, hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 31/08/2015 y su ratificatoria N° 20 del 15/09/2017, el Directorio de la firma queda conformado de la siguiente forma: Presidente: CANCELLIERI, LUIS EDGARDO, nacido el 25/06/1954, Estado Civil Casado, Nacionalidad Argentino, empresario, DNI N° 11.316.231, con Domicilio Real en calle Elpidio González N° 998, Villa Allende, Córdoba y Domicilio Especial en José Hernández N° 259, Resistencia, Chaco. Vicepresidente: PLANTEROSE, JOSE EDUARDO, nacido el 18/04/1952, Estado Civil Casado, Nacionalidad Argentino, empresario, DNI N° 10.184.164, con Domicilio Real en Gral. López N° 1243, Santo Tomé - Santa Fe y Domicilio Real en José Hernández N° 259, Resistencia, Chaco. Director Suplente: CISERA, PEDRO FRANCISCO, nacido el 13/03/1961, Estado Civil Casado, Nacionalidad Argentino, Profesión Contador Público, DNI N° 14.397.134 con Domicilio Real en 25 de Mayo N° 547, Reconquista - Santa Fe y Domicilio especial en José Hernández N° 259, Resistencia, Chaco. Todos con duración del mandato: tres (3) años. Resistencia, Chaco, 03 de septiembre de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Inspector General  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 174.545

E:7/9/18